

Convocadas ayudas asistenciales 2025 para mutualistas de MUFACE

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, informamos de la Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, tiene como objeto regular las condiciones y plazos comunes aplicables al conjunto de mutualistas y beneficiarios de MUFACE para el acceso a las ayudas asistenciales.

Sin perjuicio de las normas específicas de cada modalidad de ayuda, a las **2 modalidades de ayudas** descritas en esta resolución, les será de aplicación lo siguiente, en cuanto a la presentación de **SOLICITUDES**:

Podrá realizarse en cualquier **Servicio Provincial de MUFACE** o según los **registros del artículo 16.4** de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el impreso normalizado (modelo DPS 14001) disponible en los Servicios Provinciales, así como en la **web de MUFACE**, junto la documentación pertinente.

Asimismo, **podrán presentarse en la sede electrónica de MUFACE**: las relativas a «Copago farmacéutico y ayudas asistenciales sanitarias» y de «Otras ayudas asistenciales».

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde el 26 de marzo hasta el 26 de mayo de 2025, ambas fechas incluidas.

 **Pincha AQUÍ** para ver en el BOE de 25 de marzo, la Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convoca la concesión de ayudas asistenciales para el año 2025.

